



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 008-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0184**. Expedida a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52150111**, actuando en calidad de apoderada de **BETTY DEL CARMEN VALVERDE ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.786.925**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**.



**Curaduría Urbana
Primera de Montería**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General